



Índice: AMR 53/2295/2020

8 de mayo de 2020

## VENEZUELA: CARTA ABIERTA AL MINISTRO NÉSTOR REVEROL

### ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Estimado ministro Néstor Reverol:

Reciba saludos cordiales de Amnistía Internacional. Como es de su conocimiento, somos un movimiento global que trabaja a favor de la protección y garantía de los derechos humanos de todas las personas.

Ante los grandes retos que enfrentan los Estados para combatir el COVID-19 nuestra organización se encuentra realizando un trabajo de monitoreo y documentación en varios países. En este contexto, quisiéramos hacerle una serie de preguntas sobre las medidas que está tomando la Policía Nacional Bolivariana y los otros cuerpos de seguridad del Estado venezolano (en especial aquellos denominados para la defensa integral del país) para hacer cumplir las medidas de cuarentena y estados de alarma, en especial en lo que se refiere a la suspensión del derecho a libre tránsito y a las restricciones de movilización de las personas en Venezuela decretadas el 13 de marzo de 2020 y prorrogadas el pasado 16 de abril del mismo año.

Específicamente, solicitamos la siguiente información:

1. ¿Cuántas personas han sido detenidas desde que empezó el estado de alarma nacional como respuesta al COVID-19, desglosadas por día y mes, y por el municipio en el que reside el detenido?
2. ¿Cuál es la actividad más común por la que se ha detenido personas en el marco del estado de alarma nacional?
3. ¿Qué tipo de medidas, sanciones, multas, detenciones administrativas u otras, se están tomando hacia las personas que han realizado actividades contrarias al estado de alarma?
4. ¿Cuántas personas han sido detenidas por incumplir las medidas del estado de alarma nacional? Desglosadas por género, edad y municipalidad donde ocurrió la detención.
5. ¿Cuántos cargos se han presentado contra las personas detenidas por parte de las fuerzas de seguridad desde que empezó el estado de alarma nacional? desglosados por el tipo de cargos (penales o administrativos) y luego por el tipo de delito o falta administrativa que se le imputa a la persona.
6. ¿Cuál es el promedio de la duración de la detención de las personas detenidas por realizar actividades contrarias al estado de alarma, expresada en horas?
7. ¿Cuántas horas es el plazo máximo de detención de una persona antes de que deba ser llevada ante una autoridad judicial?
8. ¿Cuántas autoridades judiciales (jueces y magistrados) han sido asignadas para adjudicar sobre estas detenciones e imputaciones? Indique el número de autoridades judiciales y su jurisdicción territorial.
9. Indicar: a) número de instalaciones habilitadas para detener personas por violar medidas en el marco del estado de alarma b) Desglosadas estas instalaciones por el tipo de autoridad pública a cargo de estas instalaciones (policial, judicial, autoridad de salud pública, etc.)

Índice: AMR 53/2295/2020

10. ¿Cuántas multas se han impuesto a las personas que incumplen las medidas del estado de alarma desde que este empezó, desglosado por municipio en el que reside la persona que fue multada?
11. ¿A cuántos de los detenidos por incumplimiento del estado de alarma se les concedió acceso a abogados defensores públicos?
12. ¿Cuántas denuncias han sido presentadas contra miembros de la Policía Nacional Bolivariana y de otras fuerzas de seguridad del Estado desde que inició el estado de alarma, desglosado por tipo de denuncia?
13. ¿Existen medidas de distanciamiento social en los centros de detención? Por favor, comparta el protocolo que se está utilizando.

Esperamos poder contar con su colaboración, pues lo anterior será de gran utilidad para poder realizar de manera efectiva nuestro trabajo en favor de los derechos humanos en Venezuela.

Para cualquier duda sobre la información que amablemente se solicita, por favor comunicarse al correo electrónico [s.america2@amnesty.org](mailto:s.america2@amnesty.org).

Cordialmente,

Fernanda Doz Costa

Directora Adjunta de Investigación para las Américas